

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Fernán Núñez**

Núm. 2.857/2022

Asunto: Delegación competencia relativa a la celebración de matrimonio civil en Primer Teniente Alcalde.

De conformidad con lo previsto en la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en material de autoriza-

ción del matrimonio civil por los Alcaldes, así como en la Instrucción de la Dirección General, de 26 de enero de 1995, por Decreto de la Alcaldía-Presidencia, de 21 de julio de 2022, se ha resuelto delegar expresamente en el Primer Teniente Alcalde de esta corporación, don Juan Manuel Losada González, la celebración de la ceremonia de matrimonio civil entre don Antonio Manuel Bonilla Pulido y doña Angela Alcaide Laguna, el próximo día 23 de julio de 2022, en Fernán Núñez.

Fernán Núñez, 21 de julio de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Alfonso Alcaide Romero.